



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 933 DE 2023

(9 JUN 2023)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para financiar proyectos de inversión de Empresas Sociales del Estado de los Departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Santander y del Distrito de Buenaventura

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, y el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN), es una herramienta a cargo del Departamento Nacional de Planeación que tiene por finalidad orientar la asignación de recursos a proyectos viables, prioritarios y elegibles, en virtud de esto, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta Cartera Ministerial inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional el proyecto con código BPIN 2018011000036 "*Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional*".

Que este Ministerio a través de la Resolución 5514 de 2013, estableció que los actos administrativos que soporten la ejecución de recursos, a través del mecanismo de transferencia o asignación directa a entidades territoriales y sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia, y en el parágrafo 2 de su artículo 1 señala, que "*en todo caso la*

- 9 JUN 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO

933

DE

2023

HOJA N.º 2

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para financiar proyectos de inversión de Empresas Sociales del Estado de los Departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Santander y del Distrito de Buenaventura"

reglamentación para dicha transferencia deberá ser previa y establecida mediante acto administrativo diferente de aquellos con los cuales se hace la distribución de los recursos".

Que en cumplimiento de lo anterior, a través de la Resolución 1382 de 2021, se determinaron los requisitos de elegibilidad y los criterios de priorización para la asignación de recursos del proyecto con código BPIN 2018011000036 "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" a entidades territoriales y Empresas Sociales del Estado.

Que la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, preparó los documentos técnicos "APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA GUAJIRA, SANTANDER, HUILA, NARIÑO" para el Comité Asesor de Asignación de Recursos No. 3 y "APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA y DOTACIÓN BIOMÉDICA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, CUNDINAMARCA, HUILA, MAGDALENA, META, SANTANDER Y EL DISTRITO DE BUENAVENTURA", para el Comité Asesor de Asignación de Recursos No. 4 de los Proyectos a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria realizados los días 26 de mayo y 8 de junio de 2023 respectivamente.

Que los proyectos de inversión de las Empresas Sociales del Estado de los departamentos de Departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño Santander y del Distrito de Buenaventura, se priorizan para la asignación de recursos, en consideración a la importancia de los mismos para que dichas entidades puedan garantizar la prestación de servicios de salud a la población de su área de influencia, algunos de los cuales presentan particularidades especiales como lo son el Departamento de la Guajira, Santander, Nariño, Huila y el Distrito de Buenaventura, entre otros, bien por la situación de la región, por órdenes judiciales o por acuerdos con las comunidades, lo cual se describe en los documentos técnicos antes referidos.

Que la mencionada Dirección presentó los documentos técnicos al Comité Asesor para la Asignación de Recursos de los Proyectos a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria — CAARP — DPSAP, realizado los días 26 de mayo y 8 de junio de 2023, órgano técnico asesor creado mediante Resolución 1383 de 2021, para recomendar la asignación de recursos que se ejecuten a través del mecanismo de transferencia condicionada.

Que los miembros del precitado Comité, en sesión del 26 de mayo de 2023 y del 8 de junio de 2023, recomendaron la asignación de los recursos del proyecto de inversión con código BPIN 2018011000036 "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional", a las siguientes Empresas Sociales del Estado, por el valor que se relaciona a continuación:

9 JUN 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO

933

DE

2023

HOJA N.º 3

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para financiar proyectos de inversión de Empresas Sociales del Estado de los Departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Santander y del Distrito de Buenaventura"

No. Cte	Departamento	Municipio	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor total del proyecto (COP)	Valor a asignar (COP)	Valor cofinanciado (COP)
1	HUILA	GARZÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON	PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GARZON	11 662 986 957	11 662 986 957	-
2	LA GUAJIRA	DISTRACCION	ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA GENERAL, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y ATENCION DEL PARTO DE LA ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA DE DISTRACCION	5 420 505 976	5 420 505 976	-
3	LA GUAJIRA	EL MOLINO	ESE HOSPITAL SAN LUCAS	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA GENERAL, APOYO DIAGNOSTICO Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA, ATENCION DEL PARTO Y AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS EL MOLINO	7 224 939 737	7 224 939 737	-
4	LA GUAJIRA	MANAURE	E.S.E. HOSPITAL DE ARMANDO PABON LOPEZ DE MANAURE	CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ DE MANAURE LA GUAJIRA	35 298 177 349	35 298 177 349	-
5	LA GUAJIRA	NAZARETH	E.S.E. HOSPITAL DE NAZARETH URBIA	REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE NAZARETH DEL MUNICIPIO DE URBIA	36 794 622 299	36 794 622 299	-
6	NARIÑO	CORDOBA	CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE	CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA	18 714 478 406	14 714 478 406	4 000 000 000
7	NARIÑO	LEIVA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE LEIVA	CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LEIVA	12 775 073 548	12 675 073 548	100 000 000
8	SANTANDER	MÁLAGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	ADECUACION Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA SANTANDER	65 631 189 910	60 000 000 000	5 631 189 910

No. Cte	Departamento	Municipio	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor total del proyecto (COP)	Valor a asignar (COP)	Valor cofinanciado (COP)
1	BOYACÁ	BELÉN	ESE CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELÉN"	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELEN MUNICIPIO DE BELEN BOYACA	6 234 388 957	5 713 171 851	521 217 116
2	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL HOSPITAL DISTRITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA DE BUENAVENTURA	6 942 353 086	6 942 353 086	-
3	CALDAS	MANZALES	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGIA Y CIRUGIA DE TORAX DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS DEL MUNICIPIO MANZALES	3 453 337 595	2 842 073 755	521 263 750
4	CAUCA	BUENOS AIRES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD PUNTO DE ATENCION DE TIMBA, ESE NORTE 1 CAUCA	12 822 328 154	12 822 328 154	-
5	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER + NIVEL DE ATENCION CAJICA	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER + NIVEL DE ATENCION CAJICA	5 369 631 241	5 369 631 241	-
6	CUNDINAMARCA	GUATAVITA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	REMODELACION Y ADECUACION DE LAS CUBIERTAS	1 226 490 750	1 226 490 750	-

R.5

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para financiar proyectos de inversión de Empresas Sociales del Estado de los Departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Santander y del Distrito de Buenaventura"

7	CUNDINAMARCA	VILLETA	E S E HOSPITAL SALAZAR VILLETA	ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS SALAS DE CIRUGÍA / ADQUISICIÓN Y DOTACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA CUNDINAMARCA	620 583 456	620.583.456	
8	HUILA	PITALITO	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E S E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	2 629 924 193	2 629.924 193	
9	HUILA	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR	CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO DE LA ESE MANUEL CASTRO TOVAR DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	1 139 199 272	1.139 199 272	
10	HUILA	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR	CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CHILLURCO DE LA ESE MANUEL CASTRO TOVAR DE PITALITO, HUILA	1 129 743.592	1.129 743 592	
11	MAGDALENA	FUNDACIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SERVICIO DE URGENCIAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION	9 187 781.188	9 187 781.188	
12	META	VILLAVICENCIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	DOTACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA FORTALECER LA ATENCION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E S.E. DEPARTAMENTO DEL META	56 436 919	56 436 919	

Que el Despacho del Señor Ministro, analizó las recomendaciones del Comité Asesor para la Asignación de Recursos de los Proyectos a cargo de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, determinando que al Departamento de Santander se le han asignado recursos para proyectos por valor de \$63.330.969.132, en el período comprendido entre diciembre de 2022 y junio de 2023, por lo que se priorizará solamente la asignación al proyecto Adecuación y ampliación de la estructura física de la ESE Hospital Regional de García Rovira de Málaga - Santander, en consideración a la limitación de los recursos de inversión del proyecto "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional", y a la necesidad de poder asignar recursos a otros proyectos de importancia para garantizar la prestación de servicios de salud en el territorio nacional.

Que, según los certificados de disponibilidad presupuestal números 168223,168323, del 29 de mayo de 2023 y el 169123 del 9 de junio de 2023, expedidos por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Posición Catalogo de Gastos C-1901-0300-038-0-1901013- 03 Transferencias Corrientes — Servicio de Apoyo Financiero Para el Fortalecimiento de la Prestación del Servicio de Salud en el Nivel Territorial - Mejoramiento de la Capacidad Instalada Asociada a la Prestación de Servicios de Salud Nacional, por un valor total de \$249.829.042.193

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Asignación de recursos. Asignar los siguientes recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional", con código BPIN 2018011000036, a las siguientes entidades:

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para financiar proyectos de inversión de Empresas Sociales del Estado de los Departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Santander y del Distrito de Buenaventura"

Departamento/ Distrito	Municipio	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
BOYACÁ	BELÉN	ESE CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE BELEN"	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELEN MUNICIPIO DE BELEN BOYACA	5.713.171.851
BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL HOSPITAL DISTRITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA DE BUENAVENTURA	6.942.353.088
CALDAS	MANIZALES	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN GASTROENTEROLOGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS DEL MUNICIPIO MANIZALES	2.942.073.755
CAUCA	BUENOS AIRES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD PUNTO DE ATENCIÓN DE TIMBA, ESE NORTE 1 CAUCA	12.822.328.154
CUNDINAMARCA	CAJICÁ	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTUURA ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER 1 NIVEL DE ATENCION CAJICA	5.369.631.241
	GUATAVITA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS CUBIERTAS	1.226.490.750
	VILLETA	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA	ADQUISICIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS SALAS DE CIRUGÍA / ADQUISICION Y DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA SEDE PRINCIPAL CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA CUNDINAMARCA	620.583.456
HUILA	GARZÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIA AUXILIADORA DE GARZON	PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GARZON	11.662.986.957
	PITALITO	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	2.629.924.193
	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR E.S.E.	CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE CHARGUAYACO DE LA ESE MANUEL CASTRO TOVAR DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.139.199.272
	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR E.S.E.	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD ESE MANUEL CASTRO TOVAR CORREGIMIENTO DE CHILLURCO MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.129.743.592
LA GUAJIRA	DISTRACCIÓN	ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA GENERAL, APOYO DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA Y ATENCIÓN DEL PARTO DE LA ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA DE DISTRACCIÓN	5.420.595.926
	EL MOLINO	ESE HOSPITAL SAN LUCAS	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA GENERAL, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA, ATENCIÓN DEL PARTO Y ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS EL MOLINO	7.224.939.737
	MANAURE	ESE HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ DE MANAURE LA GUAJIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ DE MANAURE LA GUAJIRA	36.794.622.299
	URIBIA	ESE HOSPITAL DE NAZARETH, URIBIA GUAJIRA	REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL DE NAZARETH, URIBIA GUAJIRA	35.298.177.349
MAGDALENA	FUNDACIÓN	ESE HOSPITAL SAN	CONSTRUCCION DEL NUEVO SERVICIO DE URGENCIAS PARA LA ESE HOSPITAL SAN	9.187.781.188

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para financiar proyectos de inversión de Empresas Sociales del Estado de los Departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Santander y del Distrito de Buenaventura"

Departamento/ Distrito	Municipio	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
		RAFAEL DE FUNDACIÓN	RAFAEL DE FUNDACIÓN	
META	VILLAVICENCIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E, DEPARTAMENTO DEL META	58.436.919
NARIÑO	CÓRDOBA	CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE	CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA	14.714.478.406
	LEIVA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE LEIVA	CONSTRUCCION NUEVO CENTRO DE SALUD SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LEIVA	12.675.073.548
SANTANDER	MÁLAGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA SANTANDER	60.000.000.000

Artículo 2. Destinación. Los recursos asignados en el artículo anterior, serán destinados exclusivamente a la financiación de los proyectos para lo cual fueron asignados, los cuales cuentan con concepto de viabilización de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

Artículo 3. Incorporación de recursos. Las Empresas Sociales del Estado a las que se le asignan los recursos señalados en el artículo 1 del presente acto administrativo, están obligadas a incorporar los recursos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de este Ministerio.

Artículo 4. Requisitos para el giro de recursos. Los recursos se girarán desde la Nación a las entidades beneficiarias, previa la presentación de los siguientes documentos:

- 4.1. Certificación bancaria, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, emitida por la entidad financiera pública del orden nacional, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta.
- 4.2. Copia del Registro Único Tributario — RUT
- 4.3. Cargo, nombre completo, teléfono y el correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

Artículo 5. Obligación de las Entidades Beneficiarias. Las entidades beneficiarias a las cuales se le asignan los recursos mediante la presente resolución deben cumplir las siguientes obligaciones:

- 5.1. Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
- 5.2. Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada
- 5.3. Garantizar la ejecución técnica y financiera del proyecto que fueron viabilizados por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- 5.4. Remitir a la Subdirección de Infraestructura en Salud en medio magnético los soportes de ejecución idónea de los recursos.
- 5.5. Remitir a este Ministerio, un informe de la ejecución de los recursos, de acuerdo con los contenidos y soportes que defina la Subdirección de Infraestructura en Salud de este Ministerio.

9 JUN 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 933 DE 2023 HOJA N.º 7

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional" para financiar proyectos de inversión de Empresas Sociales del Estado de los Departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Santander y del Distrito de Buenaventura"

- 5.6. Garantizar la conservación y custodia de los archivos documentales relacionados con los conceptos pagados, para lo cual deberá tener en cuenta la normativa sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.
- 5.7. Aportar, en los casos en que aplique, los recursos de cofinanciación de los proyectos.
- 5.8. Suministrar oportunamente información a los organismos de control y demás autoridades nacionales que le sea requerida.

Artículo 6. Reintegro de recursos y rendimientos. Las entidades beneficiarias de los recursos asignados mediante la presente resolución, deberán reintegrar mensualmente a la cuenta que determine este Ministerio, los rendimientos financieros generados por los recursos asignados. Así mismo las entidades que a 9 de junio de 2.025 cuenten con saldos no comprometidos, deberán reintegrarlos junto con sus rendimientos financieros dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a dicha fecha, a la cuenta que comunique por escrito este Ministerio.

Artículo 7. Seguimiento. Este Ministerio, en desarrollo de sus funciones y su objetivo misional, realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado señaladas en el artículo 1 del presente acto administrativo, a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, y de ser necesario, informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Así mismo, la Secretaría Departamental de Salud de los departamentos de Caldas, Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño y Santander y la Secretaría Distrital de Salud de Buenaventura, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de sus respectivas Empresas Sociales del Estado y remitirán con oportunidad, veracidad y eficiencia la información que les requiera la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 8. Comunicación. Comuníquese la presente resolución a las entidades beneficiarias a las que se le asignan los recursos señalados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 9. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 JUN 2023



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Director Jurídico



Roberto S